

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Memorandum N°136 de fecha 28 de Marzo 2013, del señor Cristián Brown Riquelme, Administrador Municipal en que solicita modificación presupuestaria interna a Cuentas del Subtítulo 21 01 Personal de Planta del Presupuesto Municipal año 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna en el Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MS</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	0
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	(800)
21 02 004 007	Comisiones de Servicios en el Exterior	800

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

SGS/QUE
Distribución

- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

111-670